

# LA FABRICACIÓN DE LA BRUJA

## TRATADOS DEMONOLOGICOS Y CONTRA LA SUPERSTICIÓN

### EUROPA

Aunque el fenómeno no era nuevo, el estereotipo de la bruja se fue forjando entre los siglos XIV y XVI. En el primer tercio del siglo XV, en zonas alpinas de Francia, Suiza e Italia, comenzaron los juicios contra supuestas brujas, en donde ya se hablaba de reuniones secretas, de vuelos nocturnos, de transformaciones en animales, de maleficios o sacrificios de niños. Estos primeros testimonios, difundidos entre los eruditos, se mezclaron con las creencias campesinas en seres perversos. Uno de los tratados que más importancia tuvo para toda Europa fue el *Malleus Maleficarum*, publicado por dos inquisidores alemanes, Heinrich Kramer y Jacob Sprenger, en 1486. En los siglos XVI y XVII diversas obras [Paulus Grillandus, *Tractatus de Hereticis et Sortilegiis* (1524), Jean Bodin, *La Demonomanie des sorciers* (1598), Francesco Maria Guazzo, *Compendium Maleficarum* (1608), o Pierre de Lancre, *Tableau de l'inconstance des mauvais anges et démons* (1612)], se convirtieron en libros de referencia. Algunos de ellos incluían reveladoras ilustraciones del mundo fantástico de las brujas, que contribuyeron a la construcción de un imaginario que quedó reflejado en grabados y pinturas.

### ESPAÑA

España no fue ajena a la publicación de tratados semejantes. A finales del siglo XV, el canónigo navarro Martín de Andosilla escribía su *De superstitionibus* (Lyon, 1510). La primera caza de brujas en el reino de Navarra (1525) se haría famosa gracias a la publicación del libro de Alfonso de Castro, *Adversus omnes haereses* (París, 1534). También comenzaron a publicarse trabajos en castellano: Martín de Castañega, *Tratado muy sutil y bien fundado de las supersticiones y hechicerías* (1529) (que participó en la persecución de las brujas del valle de Salazar en 1525: «destos yos conocí y vi algunos quemar y reconciliar»), o la *Reprobación de las supersticiones y hechicerías* (1529) de Pedro Ciruelo. A estos siguieron otros libros como el del jesuita Martín del Río, *Disquisitionum magicarum libri VI* (1599), o el del canónigo aragonés Gaspar Navarro, *Tribunal de superstición ladina* (1611).

Las ideas contenidas en estos tratados —unos más escépticos, otros más crédulos— se difundieron entre las gentes de toda Europa. Además, la lectura pública de las sentencias contra las brujas, los sermones, los cuentos populares y los rumores, servirían para difundir los estereotipos que todavía hoy conservamos, alimentados por la literatura o el cine.